

DOCUMENTO ACTA MESA CONTRATACIÓN: Acta Nº 2018-16 (28 -11-18)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JP36-D12RH-FWHUU Fecha de emisión: 1 de febrero de 2019 a las 13:46:48 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Negociado Gestión Económica de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 13/12/2018 12:42 2.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 14/12/2018 11:02	ESTADO FIRMADO 14/12/2018 11:02

El documento electrónico ha sido aprobado por Negociado Gestión Económica (Auxiliadora López García de Beas) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:42:27 del día 13 de diciembre de 2018 con certificado de AC FNMT Usuarios, LOPEZ GARCIA DE BEAS AUXILIADORA - 28465071H y por Secretario General (Miguel Paneque Sosa) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 11:02:12 del día 14 de diciembre de 2018 con certificado de AC FNMT Usuarios, PANEQUE SOSA MIGUEL ANGEL - 28724004V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://www.defensordepuebloandaluz.es/



MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA Nº 16 AÑO 2018

Presidente:

D. José Ignacio González González en suplencia del Secretario General.

Intervención:

D. Antonio Barón Roldán, Intervención Delegada del Parlamento de Andalucía.

Vocales:

D. Manuel Martínez-James García, Asesor de Área, actuando como Asesor Jurídico.

D^a Noelia Arribas García, Jefa del Departamento de Gestión Económica.

Otros:

Auxiliadora Salido López, del Departamento de Comunicación.

Secretaria:

D^a Auxiliadora López García de Beas, Jefa de Negociado.

En la ciudad de Sevilla, previa citación al efecto, se reunieron con fecha 28 de noviembre de 2018 los comparecientes al margen relacionados que integran la Mesa de Contratación.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO: “Aprobación de Actas”.

Se procede a la aprobación por unanimidad del Acta nº 14 y 15 de fecha 14 de noviembre y 21 de noviembre respectivamente.

SEGUNDO: “Diseño e impresión del Boletín Digital de Defensor del Pueblo Andaluz”. Expte. 5/2018-P.

LOTE 1

En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el pasado día 14 de noviembre, se le requirió a la empresa JWEB RARE DESIGN S.L. que subsanara la siguiente documentación:

- El documento DEUC del Lote 1 debe recoger firma original.
- El Anexo IV debe ser original
- Deben enviar datos del licitador a efectos de notificación electrónica firmado y en el que se haga constar el CIF de la empresa.

Recibida la subsanación interesada, la misma es aceptada por la Mesa de Contratación, admitiéndose así al procedimiento la antedicha mercantil por acuerdo unánime.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre nº 3 “Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior”.

DOCUMENTO ACTA MESA CONTRATACIÓN: Acta Nº 2018-16 (28 -11-18)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JP36-D12RH-FWHUU Fecha de emisión: 1 de febrero de 2019 a las 13:46:48 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Negociado Gestión Económica de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 13/12/2018 12:42 2.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 14/12/2018 11:02	ESTADO FIRMADO 14/12/2018 11:02



El documento electrónico ha sido aprobado por Negociado Gestión Económica(Auxiliadora López García de Beas) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:42:27 del día 13 de diciembre de 2018 con certificado de AC FNMT Usuarios, LOPEZ GARCIA DE BEAS AUXILIADORA - 28465071H y por Secretario General(Miguel Paneque Sosa) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 11:02:12 del día 14 de diciembre de 2018 con certificado de AC FNMT Usuarios, PANEQUE SOSA MIGUEL ANGEL - 28724004V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://www.defensordelpuebloandaluz.es/

dPA defensor del pueblo Andaluz

A dicho acto asiste, según manifiesta y se acredita D^a Vidia Cuevas Pérez, de la empresa TECHNOGRAPHIC S.L.

El resultado de dicha apertura es el siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>
EDITORIAL MIC S.L.	3.389,28 €
OVEJERO SEQUEIRO S.L.	5.030,00 €
ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L.	5.025,00 €
TECNOGRAPHIC S.L.	6.240,00 €

A la vista de las ofertas económicas presentadas por las empresas, la de la empresa EDITORIAL MIC S.L se presume desproporcionada respecto a las demás ofertas, según los criterios establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Considerando lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en art. 159 de la Ley de contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad dar audiencia a la citada mercantil, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en los términos previstos en dicho precepto.

LOTE 2

En la Mesa de Contratación del pasado día 14 de noviembre, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa TECHNOGRAPHIC S.L., que justifique la valoración de la oferta económica del lote 2 del expediente más arriba referenciado y que dicha oferta no resulta desproporcionada en base a lo dispuesto 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista del escrito justificando la viabilidad de la oferta económica presentada por la empresa TECHNOGRAPHIC S.L., la Mesa de Contratación considera suficientemente justificada la proposición económica, por lo que se acuerda la admisión de dicha empresa así como proponer por unanimidad la adjudicación del referido lote a la empresa **TECNOGRAPHIC S.L.**, por importe de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (3.960,00 €)** iva no incluido.

TERCERO: “Servicio de Limpieza de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz. Expte. 11/2018-SG”.

En la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el pasado día 21 de noviembre, se le requirió a la empresa EFIMONSER S.L. que subsanara la siguiente documentación:

- DEUC de esa empresa cumplimentado nuevamente, advertido que falta en la parte IV, criterios de selección, la sección B y C.

DOCUMENTO ACTA MESA CONTRATACIÓN: Acta Nº 2018-16 (28 -11-18)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JP36-D12RH-FWHUU Fecha de emisión: 1 de febrero de 2019 a las 13:46:48 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Negociado Gestión Económica de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 13/12/2018 12:42 2.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 14/12/2018 11:02	ESTADO FIRMADO 14/12/2018 11:02



El documento electrónico ha sido aprobado por Negociado Gestión Económica(Auxiliadora López García de Beas) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:42:27 del día 13 de diciembre de 2018 con certificado de AC FNMT Usuarios, LOPEZ GARCIA DE BEAS AUXILIADORA - 28465071H y por Secretario General(Miguel Paneque Sosa) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 11:02:12 del día 14 de diciembre de 2018 con certificado de AC FNMT Usuarios, PANEQUE SOSA MIGUEL ANGEL - 28724004V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://www.defensordelpuebloandaluz.es/

dPA defensor del pueblo Andaluz

- Por otra parte, dado que se indica en la parte 2, sección C de su DEUC que se basa en la capacidad de otras entidades, debe presentar el formulario DEUC de dicha entidad para nuestra licitación cumplimentado en todos los apartados correspondientes.

Recibida la documentación requerida, la Mesa de Contratación procede a comprobar la misma, observándose las siguientes incidencias:

- En el documento DEUC de EFIMONSER, S.L. no se ha cumplimentado el apartado de solvencia técnica de la parte IV, criterios de selección, sección C.
- El documento DEUC de la entidad en la que basa su capacidad según indica en la parte II, sección C, no está firmado y tampoco recoge los datos de la solvencia técnica.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer la exclusión de la empresa EFIMONSER, S.L. de la licitación.

Seguidamente, se procede a iniciar el acto público de apertura del Sobre 3 “Oferta Económica y Propuesta sujeta a evaluación posterior”. A dicho acto asisten, según manifiestan y se acreditan, los representantes de las siguientes empresas:

- D. Francisco José Sánchez Boromi, de la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.
- D^a Sofía Monje García, de CLECE S.A.
- D. Samuel Martínez Blanquez, de SERDICAM Sevilla.
- D. Francisco José García Berenguer, de TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U.
- D. David Martín Ayusa, de MARSERVI FACILITY S.L.
- D^a Elsa Orozco Kaiser, de VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.U.
- D. José Luis Girón Gutiérrez, de EFIMONSER
- D. Joaquín Martínez, de ESCUADRON DE NEGOCIOS S.L.

La Mesa de Contratación procede a la apertura del mencionado sobre, resultando por orden ascendente de las ofertas económicas, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA MESA CONTRATACIÓN: Acta Nº 2018-16 (28 -11-18)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JP36-D12RH-FWHUU Fecha de emisión: 1 de febrero de 2019 a las 13:46:48 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Negociado Gestión Económica de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 13/12/2018 12:42 2.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 14/12/2018 11:02	ESTADO FIRMADO 14/12/2018 11:02



El documento electrónico ha sido aprobado por Negociado Gestión Económica(Auxiliadora López García de Beas) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:42:27 del día 13 de diciembre de 2018 con certificado de AC FNMT Usuarios, LOPEZ GARCIA DE BEAS AUXILIADORA - 28465071H y por Secretario General(Paneque Sosa) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 11:02:12 del día 14 de diciembre de 2018 con certificado de AC FNMT Usuarios, PANEQUE SOSA MIGUEL ANGEL - 28724004V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://www.defensordepuuebloandaluz.es/

dPA defensor del pueblo Andaluz

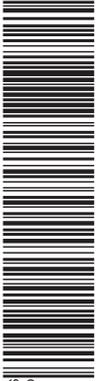
EMPRESA	IMPORTE
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS	138.159,24 €
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	141.000,00 €
TAGESA S.A.	143.721,25 €
VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.U.	151.729,14 €
TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U.	153.199,00 €
SOLDENE S.A.	155.544,18 €
LIMPIASOL S.A.	157.870,06 €
SERDICAM Sevilla.	158.400,00 €
CLECE S.A.	166.032,00 €
ESCUADRON DE NEGOCIOS S.L.	167.400,00 €
INNOVADORA GLOBAL SOLUCIONES S.L.	169.829,00 €
VARGAS ROMERA S.L.	172.000,00 €
GRUPO CARSO RED S.L.	174.600,00 €
MARSERVI FACILITY S.L.	175.500,00 €

En base a los criterios de adjudicación del Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta por orden decreciente según la valoración recogida en el mismo, lo siguiente:

Empresas:	Oferta Económica	Mejoras	TOTAL
FERRONOL S.L.	90,00	10,00	100,00
GRUPO FISSA	88,19	10,00	98,19
TAGESA S.A.	86,52	10,00	96,52
VERDIBLANCA	81,95	10,00	91,95
TEMPO	81,16	10,00	91,16
SOLDENE S.A.	79,94	10,00	89,94
LIMPIASOL	78,76	10,00	88,76
SERDICAM	78,50	10,00	88,50
CLECE S.A.	74,89	10,00	84,89
ESCUADRON DE NEGOCIOS	74,28	10,00	84,28
VARGAS ROMERA	72,29	10,00	82,29
MARSERVI	70,85	10,00	80,85
GLOBAL SOLUCIONES	73,22	7,00	80,22
GRUPO CARSO RED	71,22	0,00	71,22

A la vista del resultado obtenido, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir a la empresa FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE

DOCUMENTO ACTA MESA CONTRATACIÓN: Acta Nº 2018-16 (28 -11-18)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2JP36-D12RH-FWHUU Fecha de emisión: 1 de febrero de 2019 a las 13:46:48 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Negociado Gestión Económica de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 13/12/2018 12:42 2.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 14/12/2018 11:02	ESTADO FIRMADO 14/12/2018 11:02



El documento electrónico ha sido aprobado por Negociado Gestión Económica(Auxiliadora López García de Beas) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:42:27 del día 13 de diciembre de 2018 con certificado de AC FNMT Usuarios, LOPEZ GARCIA DE BEAS AUXILIADORA - 28465071H y por Secretario General(Miguel Paneque Sosa) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 11:02:12 del día 14 de diciembre de 2018 con certificado de AC FNMT Usuarios, PANEQUE SOSA MIGUEL ANGEL - 28724004V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordepuebloandaluz.es/>

dPA defensor del pueblo Andaluz

NEGOCIOS, cuya oferta económica se presume desproporcionada respecto a las demás ofertas, según los criterios establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 159 de la Ley de Contratos del Sector Público., para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en los términos previstos en dicho precepto.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, redactándose la presente Acta con el V.º B.º del mismo. Como Secretaria certifico todo lo anterior.

V.º B.º
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

El documento electrónico ha sido aprobado por Negociado Gestión Económica(Auxiliadora López García de Beas) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 12:42:27 del día 13 de diciembre de 2018 con certificado de AC FNMT Usuarios. LOPEZ GARCIA DE BEAS AUXILIADORA - 28465071H y por Secretario General(Miguel Paneque Sosa) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 11:02:12 del día 14 de diciembre de 2018 con certificado de AC FNMT Usuarios, PANEQUE SOSA MIGUEL ANGEL - 28724004V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>



DOCUMENTO
ACTA MESA CONTRATACIÓN: Acta Nº 2018-16 (28-11-18)

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **2JP36-D12RH-FWHUU**
Fecha de emisión: **1 de febrero de 2019 a las 13:46:48**
Página **6** de **6**

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1 - Negociado Gestión Económica de Defensor del Pueblo Andaluz Firmado 13/12/2018 12:42
2 - Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz Firmado 14/12/2018 11:02

ESTADO
FIRMADO
14/12/2018 11:02

